

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 18048** *REAL DECRETO 755/1988, de 24 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Borges Jacinto del Castillo, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de junio de 1988,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 20 de julio de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Borges Jacinto del Castillo, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 1 de La Laguna, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 18049** *CORRECCION de errores del Real Decreto 675/1988, de 24 de junio, por el que se resuelve concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 675/1988, de 24 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 2 de julio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20639, apartado seis, donde dice: «... que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante», debe decir: «... que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante».

En la misma página, apartado nueve, donde dice: «... que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense», debe decir: «... que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense».

En dicha página, apartado veintiseis, donde dice: «... Don Francisco Laure Soto», debe decir: «... Don Francisco Laurel Soto».

En la página 20640, apartado treinta y siete, donde dice: «... María del Carmen Ocaña Martínez González», debe decir: «... María del Carmen Ocaña Martín González».

En la misma página, apartado cuarenta y cuatro, donde dice: «... Juez de igual clase número 2 de Cartagena», debe decir: «... Juez de igual clase número 1 de Cartagena».

En dicha página, apartado cuarenta y siete, donde dice: «... Juez de igual clase número de Cartagena», debe decir: «... Juez de igual clase número 2 de Cartagena».

En la citada página, apartado cuarenta y ocho, donde dice: «... por traslado de don Federico Lázaro Guill», debe decir: «... Don Federico Lázaro Guill».

Madrid, 12 de julio de 1988.

- 18050** *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de junio de 1988 por la que se resuelve concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 22 de junio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 2 de julio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20641, apartado seis, donde dice: «... Doña Margarita Vega de la Huerta», debe decir: «... Doña Margarita Vega de la Huerga».

En la misma página, apartado ocho, donde dice: «... Juez, reintegrado al servicio activo», debe decir: «... Juez, reingresado al servicio activo».

En la página 20642, apartado catorce, donde dice: «... vacante por traslado de», debe decir: «... vacante por promoción de».

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 18051** *ORDEN de 8 de julio de 1988 por la que se modifica la Resolución de 25 de marzo de 1988, en virtud de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma por doña Leonor Peinado Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Por resolución de 27 de junio de 1988, del ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento, se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Leonor Peinado Ruiz, contra la Resolución de 25 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Este Ministerio, en aplicación de dicha Resolución, ha dispuesto:

Modificar la Resolución recurrida en el sentido de adjudicar a la recurrente el puesto de trabajo de nivel II en la Subdirección General de Organización e Informática de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 8 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 18052** *ORDEN de 29 de junio de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB al Maestro de Primera Enseñanza don Pedro Molina Martínez, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Pedro Molina Martínez, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Pedro Molina Martínez, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 12 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.